

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 06 4.

CHIGUAYANTE

19 ENE 2021

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia N° 166 de fecha 13.01.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a doña VIDRIERIA VIMALUM LTDA, R.U.T. N° 77.793.810-K, en la dirección de Avda. Bernardo O'higgins N° 749, Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, para la patente comercial Rol 2-200142.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL LISSUATE ANDREA ALLAIRE SOTO ALCALDESA(S)

LAAS/LTS/RDA/RFC/VHT/mvt.

Distribución:3.

- Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

SECRETARIO

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)